

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N°755 -2025-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 17 DIC 2025

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N°1218-2025-GRJ/GRI/SGE; la Carta N°010-2025-HJSR, el Informe Técnico N° 001-2025-HENER del 10 de diciembre del 2025; la Carta N° 2715-225-GRJ/GRI/SGE de 06 de diciembre del 2025; el Informe Técnico N° 187-2025-FGQ y demás documentos a los que se hace referencia en la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por función a formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante Informe Técnico N°187-2025-FGQ de fecha 05 de diciembre del 2025, el Ing. Frank Gonzales Quispe, efectúa la presentación del expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. MANUEL GONZALES PRADA DISTRITO DE ANDAMARCA DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N°2712910, para su evaluación y conformidad;

Que, mediante ORDEN DE SERVICIO N°4424 de fecha 05 de diciembre del 2025, se efectúa la contratación del sr. Hener Jesús Sanabria Rodríguez con DNI N° 41952732, para la ejecución del Servicio De (01) Un Evaluador Para Los Proyectos De

Endeudamiento Público Entre El Gobierno Regional Junín Y El Ministerio De Economía Y Finanzas (MEF) Para La Sub Gerencia De Estudios;

Que mediante la Carta N°2715-2025-GRJ/GRI/SGE de fecha 05 de diciembre del 2025, el sub gerente de estudios remite solicito la evaluación del expediente técnico "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. MANUEL GONZALES PRADA DISTRITO DE ANDAMARCA DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N°2712910, al Ing. Hener Jesús Sanabria Rodríguez, según ORDEN DE SERVICIO N°4424;

Que, mediante la Carta N°010-2025-HJSR de fecha 10 de diciembre del 2025 y adjuntando el Informe Técnico N°001-2025-HENER, el Ing. Hener Jesús Sanabria Rodríguez en su calidad de evaluador de proyectos remite la evaluación del expediente técnico "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. MANUEL GONZALES PRADA DISTRITO DE ANDAMARCA DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N°2712910, donde otorga opinión técnica y conformidad;

Que mediante Informe Técnico N° 1218-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 10 de diciembre del 2025, el Sub Gerente de Estudios el Ing. Frank Gonzales Quispe, con CIP N° 206728, remite la aprobación mediante acto resolutivo del expediente técnico con CUI N°2712910 correspondiente al proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. MANUEL GONZALES PRADA DISTRITO DE ANDAMARCA DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N°2712910, a la Gerencia Regional de Infraestructura, para su aprobación mediante Acto Resolutivo, desarrollando lo siguiente:

("...)

3. DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

De la elaboración del expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. MANUEL GONZALES PRADA DISTRITO DE ANDAMARCA DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N°2712910, tiene la siguiente estructura de presupuesto:

SEGUN DOCUMENTO EXPEDIENTE TECNICO	MONTO (DICIEMBRE 2025)
MONTO DEL COSTO DIRECTO DEL PRESUPUESTO BASE	S/ 6,251,003.67
GASTOS GENERALES (11.94%)	S/ 746,643.99
UTILIDAD (10.00%)	S/ 625,100.37
SUB TOTAL	S/ 7,622,748.03
IGV (18.00%)	S/ 1,372,094.65
VALOR REFERENCIAL	S/ 8,994,842.68
SUPERVISION (6.93 %)	S/ 623,333.69
EXPEDIENTE TÉCNICO (0.00%)	S/ 0.00
PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSION	S/ 9,618,176.37
CONTROL CONCURRENTE (0.60%)	S/ 57,709.06
PRESUPUESTO FINAL DE INVERSION	S/ 9,675,885.43

SON: NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 43/100 SOLES.



4. CONTENIDO DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

La elaboración del expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. MANUEL GONZALES PRADA DISTRITO DE ANDAMARCA DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N°2712910, fue remitido con **CARTA N°2715-2025-GRJ/GRI/SGE**, de fecha 05 de noviembre, suscrito por el Sub Gerente de Estudios, Ing. Frank Gonzales Quispe, y el **INFORME N° 187-2025-FGQ**, suscrito por el Sub Gerente de Estudios, Ing. Frank Gonzales Quispe, en calidad de la Elaboración del Expediente Técnico en mención en base a la directiva **N°004-2013-GRI-SGE** "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TECNICO DE UN PROYECTO DE INVERSION PUBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN", emitido por los profesionales, el mismo que detalla:

1. PERSONAL PROFESIONAL

ESPECIALIDAD	ESPECIALISTA	CIP
RESPONSABLE DE LA ELABORACION	ING. FRANK GONZALES QUISPE	206728
RESPONSABLE DE LA EVALUACION	ING. HENER JESUS SANABRIA RODRIGUEZ	118757

2. CONTENIDO DE LA FORMULACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

A. RESUMEN EJECUTIVO	CONFORME
B. MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO	CONFORME
C. ESPECIFICACIONES TECNICAS	CONFORME
D. METRADOS	CONFORME
E. PRESUPUESTO Y PROGRAMACION	CONFORME
RESUMEN DE PRESUPUESTO	CONFORME
PRESUPUESTO POR COMPONENTES	CONFORME
ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS	CONFORME
RELACIÓN DE MATERIALES	CONFORME
FORMULA POLINÓMICA	CONFORME
CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA (GANTT)	CONFORME
CALENDARIO VALORIZADO Y CURVA "S"	CONFORME
CALENDARIO DE ADQUISICION DE INSUMOS	CONFORME
CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS	CONFORME
GASTOS GENERALES	CONFORME
SUPERVISIÓN	CONFORME
CONTROL CONCURRENTE	CONFORME
COTIZACIONES	CONFORME
F. ESTUDIOS TECNICOS	CONFORME
G. EVALUACION DE RIESGOS ANTE DESASTRES NATURALES	CONFORME
H. ANEXOS	CONFORME
I. PLANOS	CONFORME

3. DEL PRESUPUESTO FINAL DE INVERSION

El presupuesto del proyecto se calculó según consideraciones indicadas en la **DIRECTIVA GENERAL N° 001-2020-GRJ/GGR-ORAF-ORH**, que establece las remuneraciones del personal que laborara en obra.

Independiente a ello, los consultores realizaron las cotizaciones correspondientes para la determinación de los precios de los insumos necesarios para la ejecución de obra.

El presupuesto final evaluado asciende a **S/ 9,675,885.43 (nueve millones seiscientos setenta y cinco mil ochocientos ochenta y cinco con 43/100 soles)**, vigente al mes de diciembre del 2025 (...).

4. DEL PLAZO Y MODALIDAD DE EJECUCIÓN

De acuerdo con los cronogramas presentados del expediente técnico del proyecto el plazo de ejecución de la Obra Principal será de **210 días calendarios** con la modalidad de ejecución de obra por administración indirecta – a suma alzada.

5. CONCLUSIONES

- La elaboración del expediente técnico: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. MANUEL GONZALES PRADA DISTRITO DE ANDAMARCA DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CON CUI N° 2712910, cuenta con un presupuesto final de inversión que asciende a la suma S/ 9,675,885.43 (nueve millones seiscientos setenta y cinco mil ochocientos ochenta y cinco con 43/100 soles) con precios actualizados al mes de diciembre del 2025, y con un plazo de ejecución de 210 días calendario con modalidad de ejecución por Administración Indirecta - Contrata, por lo que se **OTORGA OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE**.
- La elaboración del expediente técnico: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. MANUEL GONZALES PRADA DISTRITO DE ANDAMARCA DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CON CUI N° 2712910, cuenta con un presupuesto de valor referencial que asciende a la suma S/ 8,994,842.68 (ocho millones novecientos noventa y cuatro mil ochocientos cuarenta y dos con 68/100 soles).
- Se solicita la **APROBACION**, la elaboración del expediente técnico: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. MANUEL GONZALES PRADA DISTRITO DE ANDAMARCA DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CON CUI N° 2712910, mediante acto resolutivo.

(...)"

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACION Y APROBACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSION PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN", se realizó la Evaluación de la elaboración del expediente técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. MANUEL GONZALES PRADA DISTRITO DE ANDAMARCA DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** con CUI N° 2712910;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el Expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. MANUEL GONZALES PRADA DISTRITO DE ANDAMARCA DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** con CUI N° 2712910 adjuntando el expediente técnico evaluado; correspondiendo su aprobación a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACION Y APROBACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSION PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN";

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las



Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el expediente técnico del proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. MANUEL GONZALES PRADA DISTRITO DE ANDAMARCA DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, con CUI N° 2712910, con un plazo de ejecución de 210 días calendarios por la modalidad de administración indirecta – contrata y un presupuesto general vigente al mes de diciembre del 2025, del modo siguiente:

VALOR REFERENCIAL DE OBRA	S/ 8,994,842.68
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN	S/ 623,333.69
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 0.00
PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSION	S/ 9,618,176.37
CONTROL CONCURRENTE	S/ 57,709.06
PRESUPUESTO FINAL DE INVERSION	S/ 9,675,885.43

Son: Nueve Millones Seiscientos Setenta y Cinco Mil Ochocientos Ochenta y Cinco Con 43/100 Soles.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente Técnico Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. MANUEL GONZALES PRADA DISTRITO DE ANDAMARCA DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, con CUI N°2712910, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. MANUEL GONZALES PRADA DISTRITO DE ANDAMARCA DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”** CON CUI N°2712910, la responsabilidad recae, en el Proyectista y/o Consultor: Ing. Frank Gonzales Quispe con CIP N°206728 y el evaluador Ing. Civil. Hener Jesús Sanabria Rodríguez con CIP N°118757 y la Sub Gerencia de Estudios, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

ING. RONY PAOLO VEJARANO PEREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 18 DIC 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)